

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 312.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la nueva presentación efectuada por la Dra. Daniela Ivana Benenatti, Juez del Juzgado de Niñez y Adolescencia de la Primera Circunscripción Judicial, agregada en ERE 5604/84, en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en la que solicita se le otorgue un reconocimiento especial a la agente Rocío Belén Armando, personal del Juzgado a su cargo a quien omitiera en la anterior solicitud, de fecha 07/06/12021, que diera origen al Acuerdo N° 263/2021.

Manifiesta que la referida agente no ha dejado de concurrir ni prestar tareas, aun en medio de la Pandemia provocada por el virus Covid-19, resaltando la responsabilidad, eficiencia, solidaridad y compromiso de tal agente en su labor.-

Que por lo expuesto y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para el otorgamiento de un reconocimiento, previsto en el Acuerdo N° 556/2018, entre ellos, por el Departamento de Auditoría y Estadística de Secretaría de Informática Judicial sobre la cantidad de actuaciones generadas en el Sistema Informático Iurix y de la Dirección de Recursos Humanos respecto a control de ausentismo, horarios de ingreso y egreso y verificación de inexistencias de sanciones disciplinarias, en los dos últimos años anteriores a la solicitud de reconocimiento, todo ello conforme da cuenta la referida Dirección, es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado, ampliando el mencionado Acuerdo N° 263/2021.-

Por ello y con el objeto de alentar de esta forma a toda la comunidad judicial a imitar este accionar;

ACORDARON: I) AMPLIAR la nómina de agentes reconocidos mediante Acuerdo N° 263/2021, OTORGANDO un RECONOCIMIENTO ESPECIAL a la agente ROCIO BELEN ARMANDO.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/84 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en el legajo pertinente y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS